



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 6 de febrero de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE AFP PORVENIR S.A.:

PRIMERA INSTANCIA		\$414.058
SEGUNDA INSTANCIA		\$877.803
GASTOS		---0---
TOTAL		\$1.291.861

SON: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (**\$1.291.861**)

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE AFP COLFONDOS S.A.:

PRIMERA INSTANCIA		\$414.058
GASTOS		---0---
TOTAL		\$414.058

SON: CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (**\$414.058**)

ROSA ELENA TORRES GIL

05001 31 05 001 **2016 01321 00**

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.